

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Almocaden.

Don Manuel Alfonso de Domecq Zurita y doña María de las Mercedes de Domecq Zurita han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Almocaden, vacante por fallecimiento de su hermano, don Pedro de Domecq Zurita, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—44.554.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Málaga sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona Marítima del Estrecho. NIR. 42 CIM. San Fernando. Población militar San Carlos. 11110 San Fernando (Cádiz). Teléfono (956) 59 90 00.

Fecha de presentación: 12 de septiembre de 2000. Jiménez Rico, Alejandro. 25 de noviembre de 1980. Málaga. Francisco y Lucía.

Morad Gaztañaga, Sergio. 29 de diciembre de 1973. Las Palmas de Gran Canaria. Miled e Inmaculada.

Recio Romero, Francisco. 18 de julio de 1980. Vélez-Málaga. José Antonio y Francisca.

Málaga, 4 de julio de 2000.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, José Ramón del Álamo Uriarte.—44.404.

Resolución del Órgano de Contratación de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia concurso para la adjudicación del expediente 188/00.

Primero.—a) Almirante Jefe de la Zona Marítima del Estrecho.

b) Cuartel General de la Zona Marítima del Estrecho, 11100 San Fernando (Cádiz).

c) 188/00.

Segundo.—a) 1888/00: Suministro de papelería técnica y de artes gráficas para el Instituto Hidrográfico de Marina.

b) Ver pliego de bases.

c) Se ofertará por lotes.

d) Ver pliego de bases.

e) Ver pliego de bases.

Tercero.—a) Ordinaria.

b) Abierto.

c) Concurso.

Cuarto.—Lote 01: 11.267.625 pesetas, y lote 02: 3.660.375 pesetas.

Quinto.—2 por 100 del presupuesto de cada lote.

Sexto.—a) Junta de Compras Delgada.

b) Arsenal de La Carraca.

c) 11100 San Fernando (Cádiz).

d) 956 599 92 45.

e) Fax: 956 59 92 44.

f) 14 de agosto de 2000, a las doce horas.

Séptimo.—Ver pliego de bases.

Octavo.—a) Hasta las doce horas del día 18 de agosto de 2000.

b) Ver pliego de bases.

c) Junta de Compras Delegada, Arsenal de La Carraca, 11100 San Fernando (Cádiz).

d) Noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de ofertas.

e) No se permitirá la presentación de variantes.

Noveno.—a) Mesa de Contratación del Arsenal de la Carraca.

b) Junta de Compras Delegada (sala de juntas) del Arsenal de La Carraca.

c) 11100 San Fernando (Cádiz).

d) Día: 23 de agosto de 2000.

e) Hora: Diez.

Décimo.—Los licitadores gestionarán por su cuenta y a su cargo la recogida de la documentación.

Undécimo.—Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Duodécimo.—No procede.

San Fernando, 19 de julio de 2000.—El Presidente de la Junta de Compras Delegada, José María Suárez Pérez.—46.037.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 4191-98 y R.S. 405-98.

Desconociéndose el actual domicilio de «Sotaverd, Sociedad Anónima» (en liquidación), por no hallarse en calle Ganduxer, 5-15, despacho 8, 08021 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 4191-98 y R.S. 405-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 28 de abril de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada, promovido por «Sotaverd, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 13 de mayo de 1998, recaída en su expediente número 08/10.966/96, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarle, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de junio de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—44.058.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se acuerda notificar a los interesados que se relacionan en anexo adjunto a la presente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General acuerda notificar, a todos los interesados que se relacionan en anexo adjunto, mediante la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo sus efectos el comunicar a los mismos que por la amortización del préstamo cuyos datos se consignan, adeudan a esta Dirección General, a la fecha indicada, el importe en descubierto con el desglose que se detalla, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora que se practique, computados desde la citada fecha.

El importe de la liquidación deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia a alguna de las cuentas recaudatorias que se relacionan al final del anexo, de acuerdo con los siguientes plazos: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre el 16 y el 30, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. En ambos casos, si el último día fuera festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior.

La falta de pago en las fechas indicadas generará los intereses de demora que correspondan, en su caso.

Finalizados los plazos establecidos sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su recaudación mediante el procedimiento de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, incrementando el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y, en su caso, los intereses de demora que correspondan.

Contra las presentes liquidaciones podrá interponerse reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o potestativamente y con carácter previo, en el mismo plazo, recurso de reposición conforme al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, ante la Dirección General de Desarrollo Rural, recurso que se entenderá desestimado si no se notifica su resolución expresa a los treinta días de su interposición. En cualquier caso, no podrán simultanearse ambos recursos.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Director general de Desarrollo Rural, Gerardo García Fernández.—44.453.